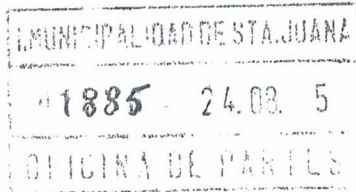


**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO - BÍO**

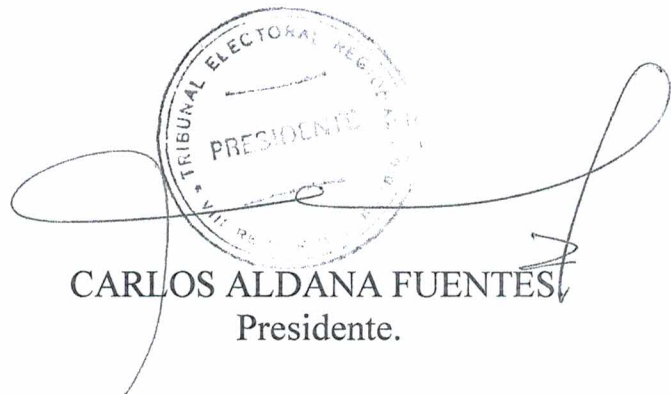
Oficio N° 9.224.-

Concepción, 18 de Agosto de 2015.-



De conformidad a lo solicitado en su Oficio ORD. N° 0547, de fecha 7 de Agosto de 2015, remito copia autorizada de la Sentencia de Proclamación dictada en la causa rol 3.129-2012, del ingreso de este Tribunal, correspondiente a las elección de Alcalde de la Comuna de Santa Juana.

Saluda atentamente a Ud.

  
**CARLOS ALDANA FUENTES**  
 Presidente.

  
**SERGIO CARRASCO DELGADO.**  
 Secretario-Relator.

MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

FINANZAS	GABINETE	SECRETARÍA MUNICIPAL	
OBRAS	CONTROL	EDUCACION	
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SECPLAC	SALUD	COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE
CONSEJO	ASES Y ORNITO	DIDECO	EMERGENCIAS
	INSPECCION	CORP. ASIST. JUDICIAL	JOS. POLICIA LOCAL
	TRANSITO		
OBSERVACIONES			
Tomar conoc. y disponer lo necés.		Tener Presente	
Estud. y proponer Soluciones		No Informar	
Cumplir dentro del plazo		No Informar	
Archivo			

AL SEÑOR:  
 DON VÍCTOR REYES GONZÁLEZ  
 ALCALDE (S)  
 I. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA  
SANTA JUANA.-



## II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES

### Número 31

### COMUNA DE SANTA JUANA

CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de SANTA JUANA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
=====		
F. CONCERTACION DEMOCRATICA	4.527	4.527
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
- 1 ANGEL CASTRO MEDINA	4.527	4.527
H. COALICION	2.719	2.719
INDEPENDIENTES		
- 2 FRANCISCO SOTO RECABAL	2.719	2.719
INDEPENDIENTE		
- 3 LEONIDAS VALENCIA VALENZUELA	89	89
NULOS	104	104
EN BLANCO	88	88
TOTAL DE SUFRAGIOS	7.527	7.527
NUMERO DE MESAS	37	37



3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA , A DON :

ANGEL CASTRO MEDINA

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3129-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

*[Handwritten signature of Renato Campos Gonzalez]*  
RENATO CAMPOS GONZALEZ

*[Handwritten signature of Armando Cartes Montory]*

EDUARDO SALAS CARCAMO

ARMANDO CARTES MONTORY

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

CERTIFICO: que la presente copia es fiel del original.  
Concepción 11 3 AGO. 2015

*[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]*  
SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR





SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNCION CARGO ALCALDE DE LA COMUNA  
DE SANTA JUANA

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO  
EN EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO: N° 04721 /

SANTA JUANA, 06 DIC 2012

**V I S T O:**

Sentencia de proclamación N°31 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bio Bio, que me proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Santa Juana; Acta sesión de instalación del Concejo Municipal, de fecha 06.12.2012 y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

**D E C R E T O:**

ESTABLECESE que, a contar de esta fecha, el infrascrito ANGEL CASTRO MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N°8.870.328-6, asume el cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Santa Juana, en virtud de la sentencia de proclamación N°31, de fecha 30 de noviembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral Regional, octava Región del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

VICTOR REYES GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGEL CASTRO MEDINA  
Ingeniero en Administración  
Magister Pol. y Gob. UdeC  
ALCALDE

ACM/VRG/nhr.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Intendente Regional
- Gobernación Provincial de Concepción
- Sres. Alcaldes de la Provincia de Concepción
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal
- Directores Municipales
- Oficina de Partes